DECRETO N° 434/2.021.
Concordia, 23/04/2.021.

VISTO que el día domingo 25 de abril de 2021 se realizara, en nuestra Ciudad, el evento internacional deportivo "Half Triathlon - Concordia 2021" y,

CONSIDERANDO:

Que el citado espectáculo se desarrollará en él Yatch Club emplazado en el Lago de Salto Grande.

Que de esta propuesta deportiva participa Oscar Galindez reconocido triatleta Nacional, con más de 30 años de victorias, compuestas en títulos nacionales, continentales y mundiales, considerado por sus logros como uno de los mejores en su especialidad en Latinoamérica como asimismo en el mundo, y el más ganador de esta prueba en Concordia. Entre sus hazañas atléticas: Tres títulos Ironman Brasil, el Campeonato Mundial de Duathlon World Campionship Cancún 1995 y el Sub Campeonato Mundial Ironman 70.3 Clearwater 2007, máximo ganador de las mejores y más clásicas competencias de triatlon de Sudamérica con la conquista de 6 títulos del famoso Triatlon de Pucón – Chile en todos sus formatos, 7 veces campeón del Triatlon Internacional de Santos Brasil, 7 títulos del Trofeu Brasil de Triatlo. Campeón "PRO CHAMPIONSHIP LATIN AMERICAN IRONMAN 70.3" – Panamá 2012 – 2013. 11º lugar – Ironman Worrld Championship – Hawaii 2005 Medalla de Plata por equipo y dos Medallas de Bronce en Juegos Panamericanos (únicas conquistas del Triatlón Argentino).

Que este evento deportivo se viene realizando con éxito desde el año 2008 y en el calendario nacional es una de las más importantes.

Que atento a lo expuesto, a la jerarquía internacional del triatleta Oscar Galindez, la expectativas que produce su presentación, este Departamento Ejecutivo Municipal, considera menester tributarle los honores correspondientes.

Que, el dictado de la presente medida, se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, inciso u) de la Ley Nº 10.027–Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárese Huésped de Honor de la Ciudad de Concordia al Deportista Triatleta Oscar Galindez, mientras dure su permanencia en la Ciudad, en virtud de los considerandos precedentes

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA